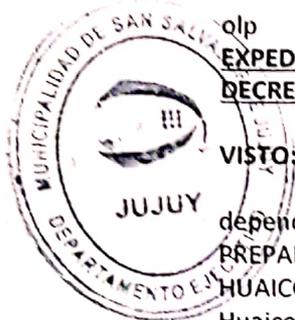




**Municipalidad**  
de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO



olp  
**EXPEDIENTE Nº 16 – 5857 – 2021 - 1.-**  
**DECRETO Nº 1043 . 21 . 008 .-**

San Salvador de Jujuy; 18 de mayo de 2021

**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas referidas a la obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE TERRENO P/CALZADAS, CORDONES CUNETAS, BADENES Y OCHAVAS – B° LOS HUAICOS, y B° ALTO PADILLA en las calles: AVENIDA BOLIVIA entre Curupaiti y Airampo – Barrio Los Huaicos; AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES – CURUPAITI – Aconcagua – B° Alto Padilla; AVENIDA LOS ESTUDIANTES – CURUPAITI – República del Uruguay – B° Alto Padilla y CORDON CUNETA, APERTURA DE CALLE S/N (paralela Aconcagua) entre Curupaiti y Coronel Zapiola"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, continuando con la política implementada por el Municipio la de mejorar la transitabilidad por lo que se realizarán movimientos de suelo y preparación de terreno para obras de Hormigón sobre calles, priorizando la durabilidad posterior de la obra, como así también el recorrido del transporte, y dotar de mejores condiciones para el tránsito peatonal, por lo que se prevé la ejecución de estas obras;

Que, a Fs. 13 rola Provisorio Nº 30 411 2021 emitido por la Dirección de Obras Viales por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos cuarenta y dos con treinta y ocho centavos (\$5.426.342,38);

Que, la Dirección General de Compras y Suministros eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (Fs. 14 a Fs. 18), para el Concurso Privado de Precios Nº 19/2021 referente a la obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE TERRENO P/CALZADAS, BADENES, CORDON CUNETA – B° LOS HUAICOS, y B° ALTO PADILLA";

Que, la presente erogación será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 21 de mayo del año 2021 a horas 09:30 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo Nº 215;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
A CARGO DE LA INTENDENCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 19/2021, referente a la obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE TERRENO P/CALZADAS, BADENES, CORDON CUNETA – B° LOS HUAICOS, y B° ALTO PADILLA", para el día 21 de mayo de 2021, a horas 09:30 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo Nº 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos cuarenta y dos con treinta y ocho centavos (\$5.426.342,38), conforme al Pedido de Provisión: Nº 30 411 2021, erogación que deberá ser imputada en la partida específica.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 19/2021, el cual estará para consulta en la Secretaría de Obras

...gue.-

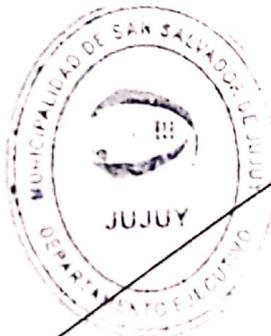
Públicas – Dirección de Obras Viales sita en Avda. 9 de Julio y Cmte. Espora – Edif. 9 de Julio – 3° Piso  
– Barrio Alte Brown y/o en la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso de Precios.-

**ARTICULO 4°.-** Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios Nº 19/2021, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Públicas, Dirección General de Compras y Suministros y Dirección de Obras Viales de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTICULO 5°.-** Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras Públicas y Dirección General de Auditoría Interna.-

  
ALFREDO MONTIEL  
Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de San Salvador de Jujuy

  
Dr. JORGE LISANDRO AGOTAR  
Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy  
A/C de Intendencia Municipal